

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**BITRAGO DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2025 se ha procedido a la aprobación del “Plan de Saneamiento Económico-Financiero para el periodo 2025-2027, con el objetivo de reequilibrar sus cuentas públicas y garantizar la estabilidad financiera municipal”.

El mencionado expediente se somete al trámite de información pública, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada y formular por escrito cuantas alegaciones se estimen pertinentes, las cuales habrán de ser presentadas en el Registro General de Entradas Municipal, y todo ello dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puesto en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Buitrago del Lozoya, a 26 de junio de 2025.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(03/10.468/25)

